

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CÓRDOBA | | FUERA DE CÓRDOBA | |
|-------------|---------|------------------|---------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Un mes. | 3 | Un mes. | 4 |
| Trimestre. | 8 25 | Trimestre. | 11 25 |
| Seis meses. | 16 50 | Seis meses. | 22 50 |
| Un año. | 33 | Un año. | 45 |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abone los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 5 de Febrero.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 408

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el 2.º trimestre de 1902, ó sea desde 1.º de Abril á 30 de Junio de expresado año.

Mes de Abril

Sesión del día 26

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron: Delgado Pérez, Villalba, Velasco, Prieto Galán y Bastida.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que interin se gestiona nuevamente la entrega á la familia de Manuel Navarrete Campos, natural de Granada, y recogido en la Casa de Socorro Hospicio, por acuerdo de esta Comisión y después de curado en el Hospital de Agudos, se procure por el Sr. Director de aquella Casa reducir á la obediencia á dicho asilado si persistiere en su mala conducta, puesto que su expulsión constituiría tal vez un grave peligro para la misma.

Aprobar, previa declaración de urgencia, la cuenta justificada que rinde el Director del Hospital de Crónicos por las 31'90 pesetas de gastos

ocasionados en la traslación de dos enfermos de lepra al Hospital de San Lázaro, de Sevilla.

Conceder, previa declaración de urgencia, á D. Manuel Palma Tenorio, Practicante del Hospital de Agudos, la recompensa del aumento del 50 por 100 sobre su haber anual de 999 pesetas, como premio de antigüedad, por haber cumplido con exceso 15 años de servicios en esta Corporación, á partir desde el 15 de Octubre último, haciéndose las oportunas consignaciones en los presupuestos respectivos.

Aprobar, con antedicha previa declaración, las dos oportunas facturas que por 42'20 pesetas presenta el Notario don Alberto de Torres é Illescas, como importe de honorarios y gastos suplidos en las subastas sin efecto para la contratación de viveres con destino á los establecimientos de Beneficencia.

Idéntico acuerdo recayó respecto á otras facturas del gerente de la Empresa eléctrica de «Casillas» por el fluido suministrado á los edificios provincia es durante el mes de Marzo último, y cuyo importe asciende á pesetas 1.049'95.

Que el Sr. Arquitecto provincial reforme y reduzca, por ahora, el presupuesto que presenta para la reparación del retrete de niños en la Casa de Socorro Hospicio y obras en los tejados y cielos rasos de dicha Casa, á solo lo que se relaciona con dicho escusado, cuya reparación se efectuará sin demora.

Informar favorablemente la imposición de la multa impuesta por el señor Gobernador civil á la Compañía de ferrocarriles Andaluces por descarrilamiento de la máquina del tren número 3, en la estación de Montilla, el día 20 de Enero último.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 28

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron: González, Delgado Pérez, Bastida, Velasco y Villalba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Autorizar, previa declaración de urgencia, al Director del Hospital de Crónicos para que adquiriera las ropas necesarias en el mismo para las camas de los enfermos y principalmente de los de afecciones cutáneas, hasta las 1.978 pesetas que importan las consignadas en la nota que presenta y que ya fué aprobada en sesión de 25 de Julio del año anterior.

Informar al Sr. Gobernador civil en el sentido de que procede desestimar el recurso que D. José Aranda González, vecino de Hinojosa del Duque, entabla ante su autoridad contra el acuerdo del Ayuntamiento respectivo, por el que dispuso la demolición de un cercado construido por aquél en el Portillo de la Fontanilla, de aquel término municipal, toda vez que la concesión de esa parcela sobrante de la vía pública, adolece del grave defecto esencial de haber sido acordado por seis Concejales en lugar de nueve, que constituyen la mayoría de aquel Ayuntamiento, aparte de que las Corporaciones municipales no se hallan facultadas para la cesión gratuita de bienes del común.

Conceder, previa declaración de urgencia, al Practicante del Hospital de Crónicos D. Nicolás Ruiz Cafete, el aumento gradual de sueldo que le corresponde desde 15 de Octubre último, por haber cumplido 15 años de servi-

cios en esta Corporación, haciéndose, por consiguiente, en los respectivos próximos presupuestos, las consignaciones necesarias para el pago del 50 por 100 sobre el haber de 999 pesetas anuales, que se reconocen á partir desde aquella fecha.

El Sr. Gobernador civil, con informe favorable, las cuentas generales del Ayuntamiento de Rute, correspondientes al ejercicio de 1900, las que por exceder de 100.000 pesetas, competen para su aprobación al Tribunal general de las del Reino.

Acceder á lo solicitado por Domingo Arjona y su mujer, vecinos de Priego, para que les sean entregadas sus nietas Gracia y Gloria Arjona y Guillén, asiladas en la Casa de Socorro Hospicio.

Decretar definitivamente el ingreso en la Casa Central de Expósitos de Ana Baltasar Guerrero, acordado provisionalmente por el Director del Hospital de Agudos al fallecimiento de la madre de aquella, quedando con tal desgracia abandonada.

Y que se reitere al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia provincial, la necesidad de que ordene la salida del procesado Arcadio Osuna Escobar del departamento de dementes del Hospital de Agudos, encontrándose en perfecto estado de salud, sin que se haya comprobado su pretendida enagenación mental, según certificado del Profesor Médico de aquel departamento.

Con lo que terminó la sesión. El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron: González, Delgado Pérez, Bastida, Serrano Lora, Escamilla Beltrán, Velasco y Villalba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Que sea entregado á su familia, como desea, y en vista del certificado expedido por el Médico encargado del departamento de dementes, el recluido Manuel Rodríguez Barbero, vecino de Pedro Abad.

Que ingrese nuevamente en el departamento de dementes el soldado del regimiento de infantería de la Reina José Aponte Escamilla, según interesa el Gobernador militar de esta plaza y se acredita por el Director del Hospital militar; y que se reclame de la Diputación provincial de Jaén el importe de las estancias que cause, por ser este vecino de Marmolejo y no presentarse su familia á recogerlo por falta de recursos.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador civil, participando haber ordenado el ingreso provisional en el departamento de dementes de Antonio Blanco Lozano, de esta vecindad.

Conceder, previa declaración de urgencia, á D. Manuel Pérez, Practicante de la Casa de Socorro Hospicio, el 50 por 100 sobre el haber de 999 pesetas que disfruta, por haber cumplido quince años de efectivos servicios conforme á lo preceptuado por la Excmo. Diputación provincial en su acuerdo de 15 de Octubre último.

Con igual declaración de urgencia, que se libren al conserje de la Corporación 12'40 pesetas para que abone al Registrador de la propiedad de este partido igual cantidad por el certificado expedido, relativo á los gravámenes que pudieran existir sobre la casa núm. 18 de la calle de Alfonso XIII, que ocupa temporalmente el Gobierno civil, propiedad de la Corporación.

Que se abonen á D. Marcos Alaya Garza, Practicante del Hospital de Agudos, sus haberes devengados en dicho cargo desde 28 de Diciembre último, en que se autorizó su toma de posesión, sin derecho al percibo de dichos haberes, interin no presentase el correspondiente título profesional, cuyo extremo se ha cumplido por el mismo, debiéndose tomar nota de él en el negociado respectivo.

Denegar la solicitud de D. Juan Jiménez Jurado y María Josefa Rodríguez Barrios, que pretenden le sea entregada su sobrina Josefa Jiménez Benavente, acogida en la Casa de Socorro Hospicio, por resultar de los datos aportados que no se comprueba el supuesto parentesco ni si los recurrentes sean casados, así como tampoco si se encuentra hoy en el Hospicio la acogida de referencia.

Nombrar proveedor de aparatos ortopédicos con destino á los hospitales provinciales á D. José Pérez Amaya, sin sueldo, y que en cada caso que ocurra, se le abone el trabajo con arreglo á los precios que expresa en su solicitud.

Prevía declaración de urgencia, declarar la responsabilidad personal de veinte y siete Alcaldes y Concejales

de otros tantos pueblos de la provincia por su negligencia en el pago de los respectivos contingentes provinciales y con arreglo á lo dispuesto en el art. 45, letra G. de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en relación con el 27 de la ley de 28 de Junio de 1898, y que los procedimientos se dirijan contra los bienes y rentas de los mismos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Francisco Guerra Navarro y á Manuel Calvo Ruiz, de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Mes de Mayo

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del señor Gobernador civil de la provincia.

Señores que asistieron:

Rivera Cruz (Vicepresidente), García Valdecasas, Coscollar, López y López, Marín Carrillo y Franco Sangrador.

Constituida que fué legalmente la nueva Comisión y leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares que siguen:

Señalar el número y días de sesiones para el presente mes.

Designar á D. Alfonso Cárdenas, como vocal de más edad, para que sustituya al señor Vicepresidente en ausencias por enfermedades ú otras causas.

Designar asimismo los vocales que deben asistir á la Comisión mixta de Reclutamiento, conforme á lo que preceptúa la ley reglamento vigente de reemplazos, señalando al mismo tiempo los que por turnos han de alternar para sustituir á aquéllos.

Nombrar los otros vocales, que en unión con los Concejales del excelentísimo Ayuntamiento han de constituir la Junta mixta del jurado para la exposición de ganados de la próxima feria de la Salud.

Designar al vocal Sr. Franco Sangrador, para que concorra á los actos de subasta, en nombre y representación de la Comisión.

Nombrar también los señores Diputados que han de ejercer en el presente año las funciones de inspectores de los establecimientos de Beneficencia.

Y acceder á lo solicitado por el vocal Sr. Marín Cadenas, nombrando al Excmo. Sr. D. Rafael Flores y Rodríguez, para que como Diputado por el mismo distrito, sustituya á aquel en sus ausencias.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del Sr. D. Francisco Rivera Cruz.

Señores que asistieron:

García Valdecasas, Franco Sangrador, Marín Carrillo, Cárdenas y Flores.

Prévia lectura y aprobación del acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Hacer constar que las sesiones señaladas para los días 7, 9, 12 y 13 de este mes no pudieron tener efecto por falta de suficiente número de señores vocales.

Darse por enterada de la comunicación del señor Director de la Escuela provincial de Bellas Artes, participando los días de exámenes ordinarios en dicho Centro.

Hacer la distribución mensual de fondos para el mes de Junio próximo venidero.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión en los días 11, 15 y 16 de Octubre último y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Elevar á definitiva la adjudicación provisional del remate del suministro de vino común y de solera y el aceite para los Establecimientos de Beneficencia, al único postor D. Francisco Mendez Hidalgo, vecino de Montilla, por los precios tipos de las subastas, debiendo hacerse las notificaciones oportunas de este acuerdo para los efectos correspondientes de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y que en vista del resultado negativo por falta de postores de las terceras subastas intentadas para el suministro de víveres y demás artículos de consumo á los expresados Establecimientos, se eleve á conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando en consecuencia la autorización para adquirir aquellos por el sistema de administración.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Andrés Ramos Terrón, vecino de Hornachuelos, y en la Central de Expósitos á Juan Antonio Alcaide que lo es de Montilla.

Por último, se hizo constar que contra lo supuesto por los señores Cárdenas y García Valdecasas, la Comisión actual podía reunirse, no solo por que la Diputación en pleno estaba de hecho clausurada, sino por que aún no estándolo, tenía atribuciones propias para ejercer sin intervenir en las reservadas á la excelentísima Corporación. Y que en cuanto á la incompatibilidad del señor Vicepresidente, no existía por no estar incluida entre las del art. 36 de la ley; pudiendo sin embargo acudirse por aquellos señores vocales á la Corporación en pleno, única competente para entender y resolver dicho asunto.

Con lo que terminó la sesión

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22

Presidencia del Sr. D. Francisco Rivera Cruz.

Señores que asistieron:

Marín Carrillo, Coscollar, Cárdenas y Flores.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares que siguen:

Quedar enterada del ingreso provisional en el departamento de dementes de José Laguna Escalona, vecino de Villa del Río, decretado por el señor Gobernador civil. Y que por

la familia de aquél ó por el Director del Hospital de Agudos en su defecto, se instruya el expediente que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Señalar los precios medios á que han de abonarse á los Ayuntamientos los anticipos por bagajes á fuerzas del ejército, durante el mes de Marzo último.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Juan Pedro Luque Lara, vecino de Villa del Río, y á José y Nicolasa Expósito Rojas, que lo son de Aguilar, y en la Central de Expósitos á Teresa, hermana de los dos últimos.

Concluyendo la sesión tras un breve debate, entre el Sr. Cárdenas, que consideró innecesaria la presente sesión por lo insignificante de los asuntos que en ella se han tratado, y el señor Vicepresidente que manifestó hallarse señalada la sesión desde la primera del presente mes, conforme á la ley y no estar en las atribuciones de aquél el no celebrarla.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 31

Presidencia del Sr. D. Francisco Rivera Cruz.

Señores que asistieron:

Coscollar Franco Sangrador, Escamilla Rodríguez y Flores.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aplazar para la sesión inmediata la resolución de lo que proceda sobre lo expuesto por el Sr. Escamilla Rodríguez, acerca del nombramiento de vocales que se hizo en 6 del corriente mes, para la Comisión mixta de Reclutamiento.

Que se forme la orden del día con veinticuatro horas de anticipación á la sesión correspondiente.

Conceder licencia al vocal Sr. Cárdenas y designar al Diputado por el mismo distrito D. José Delgado Pérez, para que le sustituya.

Idéntico acuerdo recayó respecto al Sr. Marín Carrillo, designándose á D. Manuel Marín para sustituirlo.

Quedar enterada del ingreso provisional en el departamento de dementes de José Lucena García, y Francisco Almagro Martínez, de esta vecindad, por orden del señor Gobernador civil; disponiéndose que por las respectivas familias ó por el Director del Hospital de Agudos se incoe el expediente que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Igual acuerdo se adoptó respecto á otro ingreso provisional en el mismo departamento de la alienada Josefa García Torres, vecina de Granada, á cuya Diputación deben reclamarse las estancias que aquella cause.

Por igual manera se accedió al ingreso del soldado del regimiento de Pavia Francisco Alonso Alcaide, vecino de Guadalcazar, solicitado por el Excmo. Sr. Capitán general de esta región; debiendo la familia de aquél ó el Director supradicho, cumplir con

Lo que prescribe el Real decreto ya mencionado.

Del mismo modo se acordó respecto á otros alienados de Bujalance, Juan Garrido Mellado y Antonia Guerra García; procediéndose por sus familias ó por repetido Director, conforme á lo anteriormente acordado.

Quedar enterada y aprobar el traslado ordenado por el Sr. Vicepresidente del enfermo en el Hospital de Agudos Juan López Martínez, de Belmez, al repetido departamento de dementes; y que se proceda después como con los anteriores.

Quedar asimismo enterada de la adjudicación á D. José Ignacio Urbina del premio que esta Corporación otorgó para el Certámen Científico Literario, celebrado por la Real Sociedad de Amigos del País Cordobesa.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Manuel Belmonte y Rico, vecino de Aguilar.

Informar al señor Gobernador civil que podría autorizarse al Ayuntamiento de Hornachuelos para la construcción de un grupo de Escuelas, previa enagenación de varios inmuebles de aquel Ayuntamiento, y del cobro de 12.000 pesetas que figuran en su presupuesto por resultas; pero que debiendo cumplirse con las prescripciones de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre la contratación de servicios, procede que por dicho Ayuntamiento se solicite de la Superioridad la autorización necesaria para las enagenaciones, y se asegurasen los recursos legales, que por intereses de las inscripciones de Propios y por otros medios, legalicen la convocatoria y celebración de la subasta.

Con lo que terminó la sesión.
—El Secretario, Angel María Castañeira.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RÍO

Núm. 603

Don Andrés Criado Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en sesión pública celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el 31 de Enero próximo pasado, han sido designados por sorteo los diez y ocho vocales que con los Concejales que forman esta Corporación han de constituir la Junta municipal en el corriente año, habiendo resultado elegidos en cada una de las seis secciones en que fueron divididas las clases contribuyentes los individuos que á continuación se relacionan.

Sección primera

D. Juan Algaba Reinoso, D. Francisco Recio Algaba, D. José Millán Escobar, D. Joaquín Pulido Mendoza.

Sección segunda

D. Antonio Luque Aranda, D. Antonio García Medina.

Sección tercera

D. Francisco Bueno Mancilla, don Antonio Gómez Moreno, D. Antonio Escobar Camargo.

Sección cuarta

D. Rafael Elías Aranda, D. José Ambrosio Valenzuela.

Sección quinta

D. Andrés Bello Reinoso, D. Simón Moreno Merino, D. Manuel Jiménez Criado.

Sección sexta

D. Bonifacio Gómez Rodríguez, don Miguel Povedano Romero, D. Rafael Ganancias Ruz, don Joaquín Moreno Merino.

Cuya elección, además de comunicarse particularmente á los interesados, se hace pública por medio del presente, en cumplimiento á lo que dispone el art. 68 de la ley Municipal, para que en el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar las escusas ó reclamaciones que con arreglo á dicha ley conduzcan á su derecho.

Castro del Río 3 de Febrero de 1903.—Andrés Criado.—El Secretario del Ayuntamiento, José Osuna.

VISO

Núm. 629

Don Ramón Ruiz Sánchez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del corriente, acordó aprobar las listas electorales de compromisarios para Senadores, declarándolas definitivamente ultimadas, por no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas durante el plazo que han estado de manifiesto al público.

Viso 27 de Enero de 1903.—Ramón Ruiz.

ADAMUZ

Núm. 623

Don Pedro Galán Herrera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el repartimiento del cupo del reparto de consumos del extrarradio, formado en esta villa para el actual año de 1903, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él inscritos puedan

examinarlo y deducir por escrito las reclamaciones que crean convenientes.

Adamúz 3 de Febrero de 1903.—Pedro Galán.

MONTILLA

Núm. 617

Don Miguel Marquez del Real, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de fincince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinado y formular las reclamaciones que juzguen convenientes.

Montilla 28 de Enero de 1903.—Miguel Marquez del Real.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.

PROVINCIA DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Núm. 620

Año natural de 1902.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

| | Presupuestos autorizados y rectificaciones. | Operaciones realizadas. | DIFERENCIAS | |
|---|---|-------------------------|------------------|---------------------|
| | | | En más. | En menos. |
| | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| INGRESOS | | | | |
| 1 Propios..... | 9.068 28 | 3 160 72 | | 5.907 56 |
| 2 Montes..... | | | | |
| 3 Impuestos..... | 107.660 69 | 89 854 77 | | 17.805 92 |
| 4 Beneficencia..... | 17.153 60 | 17.724 09 | 570 49 | |
| 5 Instrucción pública..... | 1.668 28 | 91 62 | | 1 573 66 |
| 6 Corrección pública..... | 36 884 10 | 1 408 06 | | 35.476 04 |
| 7 Extraordinarios..... | 29.294 21 | 2.003 48 | | 27 290 73 |
| 8 Ampliación..... | | 52.075 48 | 52.075 48 | |
| 9 Resultas..... | 333.308 27 | 41 901 54 | 39 000 44 | 330 402 17 |
| 10 Recursos legales para cubrir el déficit..... | 1.749 444 03 | 1.340.869 22 | | 408 574 81 |
| 11 Reintegros..... | | | | |
| TOTALES DE INGRESOS..... | 2.284.476 46 | 1.549.091 98 | 91.646 41 | 827.030 89 |
| PAGOS | | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento..... | 85 613 75 | 72.145 06 | | 13 468 69 |
| 2 Policía de seguridad..... | 83 739 08 | 75.004 96 | | 8.734 12 |
| 3 Policía urbana y rural..... | 301.568 50 | 208 645 30 | | 92.873 20 |
| 4 Instrucción pública..... | 157.115 | 52.215 59 | | 104.899 41 |
| 5 Beneficencia..... | 66 945 | 40.562 47 | | 26.382 53 |
| 6 Obras públicas..... | 64.692 43 | 19.009 98 | | 45.682 45 |
| 7 Corrección pública..... | 77.185 70 | 36.513 46 | | 40.672 24 |
| 8 Montes..... | | | | |
| 9 Cargas..... | 1 021.462 91 | 748 369 32 | | 273 093 59 |
| 10 Obras de nueva construcción..... | 68.614 24 | 2.685 27 | | 65.928 97 |
| 11 Imprevistos..... | 30.541 50 | 20.373 79 | | 10.167 71 |
| 12 Ampliación..... | | 89 129 08 | 89.129 08 | |
| 13 Resultas..... | 1 067.132 16 | | | 1 067 132 16 |
| TOTALES DE PAGOS..... | 3 024.610 27 | 1.364 704 28 | 89.129 08 | 1.749.035 07 |
| EXISTENCIA EN CAJA..... | | 184.387 70 | | |
| TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS... | | 1 549.091 98 | | |

Córdoba 30 de Noviembre de 1902.—El Contador, Antonio Vazquez.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, Jaime Aparicio.

Depositaría de fondos municipales de Villanueva de Córdoba

Número 599

Cuarto trimestre de 1902.

CUENTA

del cuatro trimestre del año de 1902, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte. — Cuenta de Caja.

| | Ptas. Cts. |
|---|-------------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..... | 61 088 98 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta..... | 50 462 64 |
| CARGO..... | 111 551 62 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre..... | 55 230 26 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..... | 56 321 36 |

Segunda parte. — Cuenta por conceptos.

| INGRESOS | SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. | Operaciones realizadas en este trimestre. | TOTAL de operaciones hasta este trimestre. |
|---|--|---|--|
| | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas |
| 1 Propios..... | 12.263 81 | 21 467 96 | 33.731 77 |
| 2 Montes..... | " | " | " |
| 3 Impuestos..... | 3.401 79 | 2 556 18 | 5 960 97 |
| 4 Beneficencia..... | " | " | " |
| 5 Instrucción pública..... | " | " | " |
| 6 Corrección pública..... | " | " | " |
| 7 Extraordinarios..... | 508 | " | 508 |
| 8 Ampliación..... | 15.732 97 | " | 15 732 97 |
| 9 Resultas..... | 75.494 44 | " | 75.494 44 |
| 10 Recursos legales para cubrir el déficit..... | 32.116 21 | 26.438 50 | 58.554 71 |
| 11 Reintegros..... | " | " | " |
| CARGO..... | 139 520 22 | 50.462 64 | 189 982 86 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento..... | 18 266 04 | 8 054 04 | 24.320 08 |
| 2 Policía de seguridad..... | 2.663 48 | 1 475 32 | 4.138 80 |
| 3 Policía urbana y rural..... | 4 468 | 2 559 78 | 7.027 78 |
| 4 Instrucción pública..... | 2 615 62 | 2.777 13 | 5.392 75 |
| 5 Beneficencia..... | 4.793 31 | 3 426 61 | 8 220 |
| 6 Obras públicas..... | 1.121 81 | 3.786 50 | 4.908 31 |
| 7 Corrección pública..... | 646 04 | 1 726 62 | 2 372 66 |
| 8 Montes..... | " | " | " |
| 9 Cargas..... | 27 376 93 | 21.779 93 | 49 156 86 |
| 10 Obras de nueva construcción..... | " | " | " |
| 11 Imprevistos..... | 1.186 15 | 468 90 | 1.655 05 |
| 12 Ampliación..... | 12.293 86 | " | 12.293 86 |
| 13 Resultas..... | 5.000 | 9.175 35 | 14 175 35 |
| 14..... | " | " | " |
| DATA..... | 78.431 24 | 55.230 26 | 133 661 50 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Villanueva de Córdoba á 31 de Diciembre de 1902.—El Depositario, Fernando Valero Moreno.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Villanueva de Córdoba á 31 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Juan Ocaña.—El Regidor Interventor, Pablo Bermudo.—V.º B.º: El Alcalde, Cayetano Herruzo.

SOCIEDAD ARRENDATARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Núm. 615

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

En virtud de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia por medio del presente edicto que el primer período de la recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, por las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo, alcoholes, transportes, inquilinato de casinos y círculos de recreo, utilidades de la riqueza mobiliaria y canon por superficie de minas, tendrá lugar en el corriente mes de Febrero, en los días y pueblos que á continuación se expresan y sitios de costumbre:

| ZONAS | PUEBLOS | DIAS |
|------------|-----------------------|----------|
| Hinojosa | Hinojosa | 20 al 25 |
| | Belalcázar | 16 al 19 |
| | Santa Eufemia | 12 al 14 |
| | Viso | 8 al 11 |
| | Villaralto | 9 y 10 |
| Pozoblanco | Fuente la Lancha | 17 y 18 |
| | Pozoblanco | 8 al 11 |
| | Villanueva del Duque | 8 al 10 |
| | Alcaracejos | 11 y 12 |
| | Pedroche | 13 al 15 |
| | Torrecampo | 16 al 18 |
| | Villanueva de Córdoba | 19 al 23 |
| | Guijo | 13 y 14 |
| | Añora | 8 y 9 |
| | Dos Torres | 10 al 12 |
| Conquista | 15 y 16 | |
| Priego | Priego | 16 al 20 |
| | Carcabuey | 17 al 19 |
| | Almedinilla | 16 al 18 |
| | Fuente Tójar | 16 y 17 |

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes; á quienes se advierte que según el art. 36 de la Instrucción vigente, los que no hubieren satisfecho sus cuotas durante los días señalados para cada localidad, podrán verificarlo sin recargo durante los días 26 á fin del corriente mes de Febrero, en el local del pueblo de la zona donde tiene establecidas sus oficinas el Recaudador.

Córdoba 5 de Febrero de 1903.—El Administrador.

Arriendo de Consumos DE POSADAS EDICTO

Terminado el repartimiento del extrarradio de este término municipal entre los contribuyentes de dicha zona, comprendidos en el artículo 63 de la vigente Instrucción de 11 de Octubre de 1898, queda este expuesto al público, por el plazo de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados, durante este período, presentar en esta oficina las reclamaciones á que crean tener derecho.

Posadas 5 de Febrero de 1903.—El Administrador, Manuel Alamo.—Públiques: El Alcalde, Juan Cabrilla.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

Hojas declaratorias para inscripción en las listas de Jurados.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA